



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ABANCAY

ACUERDO MUNICIPAL N° 089-2020-CM-MPA.

Abancay, 28 de agosto de 2020.

EL ALCALDE PROVINCIAL DE ABANCAY,
POR CUANTO: EL CONCEJO PROVINCIAL DE ABANCAY.

VISTO:

La Sesión Ordinaria del Concejo Municipal desarrollada el día 28 de agosto del año 2020, se trató como punto de agenda: **Aprobación de la asignación presupuestal para la obra: "MEJORAMIENTO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA CIRCUNVALACIÓN MARIÑO DEL TRAMO: AV. MARIÑO – PUENTE MARIÑO – DESVÍO BARRIO HIROITOS DE LA CIUDAD DE ABANCAY, DEL DISTRITO DE ABANCAY – PROVINCIA DE ABANCAY – DEPARTAMENTO DE APURÍMAC"** con CUI: 2394852, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Constitución Política del Perú en su artículo 194° en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo al artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el cual señala que, "los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional y que son de estricto cumplimiento";

Que, la Gerencia Municipal emite la Resolución de Gerencia Municipal N° 98-2020-GM-MPA, que resuelve: aprobar el expediente técnico "MEJORAMIENTO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA CIRCUNVALACIÓN MARIÑO DEL TRAMO: AV. MARIÑO – PUENTE MARIÑO – DESVÍO BARRIO HIROITOS DE LA CIUDAD DE ABANCAY, DEL DISTRITO DE ABANCAY – PROVINCIA DE ABANCAY – DEPARTAMENTO DE APURÍMAC" por el monto de presupuesto total de Dos millones Quinientos Treinta y Cinco mil Doscientos Veintitrés con 51/100 soles (S/ 2,535,223.51) con plazo de ejecución seis meses con la modalidad de administración directa;

Resolución Gerencial que se emitió en mérito del Informe N° 1010-2020-GATDU-MPA, de fecha 26 de agosto del año 2020 de la Gerencia De Acondicionamiento Territorial Y Desarrollo Urbano, quien solicita la aprobación mediante acto resolutivo del expediente técnico del IOARR del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA CIRCUNVALACIÓN MARIÑO DEL TRAMO: AV. MARIÑO – PUENTE MARIÑO – DESVÍO BARRIO HIROITOS DE LA CIUDAD DE ABANCAY, DEL DISTRITO DE ABANCAY – PROVINCIA DE ABANCAY – DEPARTAMENTO DE APURÍMAC" con CUI: 2394852; y de la Opinión Legal N° 89-2020-GAJ-MPA de la Gerencia de Asesoría Jurídica, quien opina por la procedencia de la aprobación resolutive del expediente técnico antes referido, debiendo precisar el monto del expediente técnico; plazo y modalidad de ejecución, así como tener en cuenta las condiciones establecidas por la resolución de la contraloría N° 195-88-CG;

Que, en la Sesión Ordinaria señalada en el visto, se sometió a consideración del pleno del Concejo, el pedido del Gerente Municipal sobre aprobación de asignación presupuestal para el proyecto "MEJORAMIENTO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA CIRCUNVALACIÓN MARIÑO DEL TRAMO: AV. MARIÑO – PUENTE MARIÑO – DESVÍO BARRIO HIROITOS DE LA CIUDAD DE ABANCAY, DEL DISTRITO DE ABANCAY – PROVINCIA DE ABANCAY – DEPARTAMENTO DE APURÍMAC", luego del debate respectivo, se sometió a votación, habiéndose aprobado por **MAYORIA** con diez (10) votos a favor, una (01) abstención, por el pleno del Concejo Municipal;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ABANCAY

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y con la dispensa de trámite de lectura y aprobación del Acta;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Asignación Presupuestal del proyecto “MEJORAMIENTO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA CIRCUNVALACIÓN MARIÑO DEL TRAMO: AV. MARIÑO – PUENTE MARIÑO – DESVÍO BARRIO HIROITOS DE LA CIUDAD DE ABANCAY, DEL DISTRITO DE ABANCAY – PROVINCIA DE ABANCAY – DEPARTAMENTO DE APURÍMAC” con CUI: 2394852, hasta por la suma de S/. 2, 535,223.51 (Dos millones quinientos treinta y cinco mil doscientos veintitrés con 51/100 soles); conforme al cronograma de ejecución del expediente técnico y disponibilidad presupuestal de la Municipalidad Provincial de Abancay.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Gerencia de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano, remitir el Informe de Compatibilidad del proyecto “MEJORAMIENTO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA CIRCUNVALACIÓN MARIÑO DEL TRAMO: AV. MARIÑO – PUENTE MARIÑO – DESVÍO BARRIO HIROITOS DE LA CIUDAD DE ABANCAY, DEL DISTRITO DE ABANCAY – PROVINCIA DE ABANCAY – DEPARTAMENTO DE APURÍMAC” con CUI: 2394852, al despacho de Alcaldía para conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, y Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización y Gerencia de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano de esta entidad edil, adoptar las medidas correspondientes para el cumplimiento del presente acuerdo.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ABANCAY

C.P.C. Guido Chahuaylla Maldonado
ALCALDE

C/c
GM
GAF
GPPR
GATDU